



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

3743

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2275 de 24 de mayo de 2007, publicada en la edición del Diario "Hoy" de 19 de marzo de 2008, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TITANEXPORT S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por no haber aumentado el capital al mínimo legal establecido y que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE mediante memorando No. SCV-IRQ.SG.SRS.2014.1108 de 09 de octubre de 2014, la Subdirección de Registro de Sociedades informó a la Subdirección de Disolución que la compañía TITANEXPORT S.A. concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 3890, el 23 de septiembre de 2014, superando con ello la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE con oficio presentado en la Superintendencia de Compañías el 25 de septiembre de 2014, el señor Francisco Fabián Landívar Freire, en su calidad de Gerente General de la compañía TITANEXPORT S.A., a través de su abogada patrocinadora, señora María Cristina Flores Borja, solicita se deje sin efecto la declaratoria de disolución dictada en contra de la compañía, para cuyo efecto, remitió con fecha 22 de octubre de 2014 copia del depósito que ha efectuado por el valor correspondiente a la publicación de la resolución de disolución referida en el primer considerando de esta resolución, dando cumplimiento a lo contemplado en la disposición general segunda del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación;

QUE mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-1007 de 07 de noviembre de 2014, la Subdirección de Disolución recomienda la suscripción de la presente resolución para dejar sin efecto la declaratoria de disolución de la compañía TITANEXPORT S.A.; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Disolución No. 07.Q.IJ.2275 de 24 de mayo de 2007, lo que corresponde a la compañía TITANEXPORT S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía TITANEXPORT S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a **12 NOV. 2014**

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXMP/ Ref. 1007
Exp. 85008
Trámites 39064-0 y 39064-1